



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, A O de marzo de 2010

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 6 /2010

VISTO:

La Actuación N° 5894/10

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación indicada en el Visto, la Dirección de Política Judicial pone en conocimiento la invitación que ha recibido para participar del "V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal", que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de abril del corriente año en el Salón Rojo del Hotel Nevada de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que asimismo, en el marco de dicha invitación, el Dr. Pablo Repetto -Juez de Cámara de la Provincia de Río Negro y Coordinador General del **V Encuentro**- solicita a este Organismo la declaración de interés institucional de dicho evento, como así también la posibilidad de un auspicio económico.

Que en el evento mencionado, diferentes funcionarios y operadores de la justicia, expondrán sus opiniones, experiencias y propuestas con el fin de generar un espacio de discusión sobre las distintas problemáticas de la ejecución de la pena en la Argentina.

Que en atención a ello, quienes tienen a cargo la organización del evento, han cursado invitaciones para participar de dicho encuentro al Dr. Pablo Corbo, Secretario de la Comisión Ad Hoc para la implementación de Políticas Penitenciarias para la CABA y a las Dras. Polverari Jimena Gabriela y Lescano Mónica Andrea, ambas agentes de la Dirección de Política Judicial para que participen como Relatoras de las Jornadas.

Que desde el año 2006 se vienen llevando a cabo Encuentros, Conferencias, Congresos, y Jornadas, en la que han disertado especialistas tanto en Ciencias Penales, Criminología, Ciencias Penitenciarias, como el estudio de la Ejecución Penal. La Jornadas

Preparatorias del V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal, tuvieron lugar los días 27 y 28 de noviembre del año 2009 siendo la ciudad de Mar del Plata la sede elegida. Contó con la participación de Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales y de los Ministerios Públicos de la Nación y de las provincias, y asistieron asimismo, el Dr. Corbo y las Dras. Lescano y Pulverari.

Que del Programa del Encuentro en cuestión se desprende el interés del mismo, ya que constituirá una oportunidad propicia para el intercambio de experiencias entre los diversos actores con relación a la problemática actual de la ejecución de la pena privativa de libertad y respecto de los derechos fundamentales de quienes deben cumplirla.

Que conforme así lo ha entendido este Consejo de la Magistratura al crear la Comisión Ad Hoc para la implementación de Políticas Penitenciarias mediante la Res. CM N° 365/07, la temática a abordarse en el evento reviste especial importancia para la judicatura de la Ciudad de Buenos Aires, y para el fortalecimiento del proceso de autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en virtud de lo expuesto, los integrantes de esta Comisión entendemos que resulta aconsejable proponer al Plenario que se declare de interés V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal y se otorgue un auspicio económico al mismo.

Que esta Consejo ya ha declarado de interés y ha otorgado una contribución económica, bajo la condición del otorgamiento de becas gratuitas, y material bibliográfico para el Poder Judicial Local a las “Jornadas Preparatorias del V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, llevadas al cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2009. (Resol. CM N° 736/09 y 790/09).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA Y POLÍTICA JUDICIAL
DICTAMINA:**

Artículo 1°: Proponer al Plenario la declaración de interés institucional del “V Encuentro Nacional de Jueces de Ejecución Penal”, que se llevará a cabo los días 8, 9, 10 de abril de 2010, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Artículo 2°: Proponer al Plenario que disponga el auspicio económico del Encuentro cuya declaración de interés se propuso en el artículo precedente.

Artículo 3°: Regístrese, y elévese la actuación a la Dirección de Coordinación Ejecutiva.

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 6 /2010

S/E "736/05" vale *my*

Juan Pablo Mas Velez

[Signature]
Julio De Giovanni

